

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNION CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
RECTORA					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Consejo Académico			08	Ordinaria	X Extraordinaria
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio
Día	Mes	Año			Hora final
13	08	2019	SALA DE JUNTAS CAMPUS ROBLEDO - BLOQUE A, SEGUNDO PISO		9.00 am
11:30 am					
ORDEN DEL DIA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación del acta 07 del 10 de julio de 2019. 4. Informe de la comisión que analiza las solicitudes de plazo adicional de los estudiantes de posgrado del periodo 2019-1. 5. Número de semanas del semestre 2019-2 para el Plan de Trabajo Docente. 6. Propuesta de resolución mediante la cual se adoptan los requisitos en lenguas extranjeras y segundas lenguas de los programas de pregrado. 7. Proyecto de acuerdo de modificación al Proyecto Educativo Institucional - PEI. 8. Adenda convocatoria interna proyectos de investigación 2019. 9. Informe Vicerrectoría de Docencia. 10. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión. 11. Proposiciones y varios. 					

DESARROLLO Y DECISIONES

1. Verificación del quórum.

En la fecha, hora y lugar citado para la sesión y bajo la presidencia de la Señora Rectora, la Secretaria General, procedió a la verificación del quórum, el cual se conformó con la participación de los siguientes integrantes del Consejo:

María Victoria Mejía Orozco, Rectora, quien preside
Luz Patricia Tobón Rodríguez, Vicerrectora General
Eduard Emiro Rodríguez Ramírez, Vicerrector de Docencia
Edilson Delgado Trejos, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica
Yolanda del Socoro Álvarez Ríos, Decana Facultad Ciencias Exactas y Aplicadas
Jorge Iván Brand Ortiz, Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas
Paula Andrea Botero Bermudez, Decano Facultad Artes y Humanidades

Adolfo Escobar Ordoñez, Decano Facultad Ingenierías
Santiago Pérez Walton, Representante Profesor Principal
Lina María Moreno Muñoz, Directora Bienestar Institucional
Cindy Johana Osorio Muñoz, Representante Estudiantil principal
María Helena García Agudelo, Secretaria General

Invitado

Carlos Mario Toro Orozco, Vicerrector Administrativo y Financiero.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Sometido el orden del día a consideración de los señores Consejeros, es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del acta 07 del 10 de julio de 2019.

Conocida por los señores Consejeros el contenido del acta de la referencia, es aprobada por unanimidad.

4. Informe de la comisión que analiza las solicitudes de plazo adicional de los estudiantes de posgrado del periodo 2019-1.

El decano de la Facultad de Ingenierías informa a este Consejo que, atendiendo la comisión que tiene para analizar y decidir las prórrogas de plazos para entrega de trabajos de grado y tesis, en el período 2019-1 se recibieron 7 solicitudes, de las cuales solo una, la de la estudiante Lina María Pabón Amaya de la Maestría de Automatización y Control Industrial, no se aprobó dado que ya previamente se había otorgado una prórroga y se pudo constatar que no se avanzó en el trabajo.

Se anexa el informe con los datos de las autorizaciones para que haga parte de la presente acta.

5. Número de semanas del semestre 2019-2 para el Plan de Trabajo Docente.

EL Vicerrector de Docencia se refiere a la intensidad horaria total semestral de los planes de trabajo docentes, señalando que, dado que el semestre comprende 23 semanas calendario, desde el 10 de julio hasta el 18 de diciembre de 2019. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 30 de 1992: "... la dedicación del profesor de tiempo completo a la universidad será de cuarenta horas laborales semanales." Consecuentemente en el semestre académico actual el plan de trabajo de los docentes debería corresponder a 920 horas.

El artículo 4º de la resolución Nro. 01 de febrero 6 de 2013 tiene establecido un número fijo de horas semestrales para el plan de trabajo de los docentes de carrera y ocasionales, por lo cual hay una diferencia con el número de horas calculadas para el semestre actual, según la cantidad de semanas en el semestre.

La propuesta es que este Consejo avale que el plan de trabajo para los docentes de carrera en este semestre tenga un total de 920 horas, dado que debe desarrollarse en 23 semanas. Y para los docentes ocasionales deberá tener 900 horas, dado que la fecha final de los contratos de estos docentes es el 13 de diciembre de 2019, por lo tanto, se cuenta para ellos 22,5 semanas.

El Representante Profesorado toma la palabra para manifestar que de acuerdo a la Resolución Nro. 01 de 2013, el semestre siempre ha sido de 900 horas semestre, si se trata de una equivocación en el calendario, este Consejo debe proceder a modificar el mismo para que comprenda las 22.5 semanas.

El señor Decano de la Facultad de Ingenierías, manifiesta que lo establecido en el artículo 4º de la Resolución Nro. 01 citada ha ido cambiando, puesto que, para el caso de los docentes ocasionales establece un número de 800 horas semestrales para el plan de trabajo, lo cual era una realidad en el momento en que se expidió la Resolución, pero hoy, el tiempo de contratación de los docentes ocasionales es mayor y en consecuencia también lo es el número de semanas laborales en dichos contratos. Igualmente, han cambiado la cantidad de semanas de docencia directa en pregrado.

El Vicerrector de Investigación y Extensión Académica manifiesta que se deberá proceder con la revisión del calendario académico para encontrar la razón por la cual en los semestres anteriores se tuvo un plan de trabajo de 900 horas para los docentes de carrera.

El Profesor Santiago solicita entonces revisar el calendario ya que a la fecha y desde la expedición de la resolución de plan de trabajo vigente de febrero de 2013, todos los semestres han tenido 22.5 semanas. Solicita revisar por qué el semestre 2019 -2 era "especial" y tenía más semanas de lo establecido.

Adicionalmente, el representante profesoral comenta que en el semestre 2018 -02 se presentó la misma situación y que el Vicerrector de Docencia le respondió al cuerpo docente indicando que la diferencia entre lo establecido en la normativa (resolución de plan de trabajo de febrero de 2013) y la plataforma obedecía a una situación técnica que ya estaba solucionada.

La señora Rectora considera pertinente multiplicar el número de semanas contenidas en el semestre académico por 40 horas laborales semanales, tal como lo señala la Ley 30 de 1992.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que no comparte la posición de que el profesorado tenga una cantidad de horas en plan de trabajo menor que la resultante de la multiplicación del número de semanas en el semestre por 40 horas.

El Representante Profesoral reconoce que son 23 semanas en el calendario 2019-2 y propone que para resolver este tema se modifique el calendario académico, tal que en el número de semanas disponibles (22.5) se cumpla con el número de horas de la Resolución Nro. 01 de 2013.

La señora Rectora indica que debe respetarse el tiempo de ley, correspondiente al trabajo de 40 horas semanales por el número de semanas laborales comprendidas en el calendario académico. Si por alguna razón consideran que debe modificarse deberá ser una discusión a futuro, pero deben tener en cuenta que va a pasar con este semestre que ya está en ejecución.

Solicita entonces someter a votación la autorización de 920 horas para los docentes de carrera y de 900 horas para los docentes ocasionales.

El Representante Profesoral solicita también que se vote que se revisen los calendarios académicos definidos en semestres y años anteriores para encontrar la diferencia. Igualmente, esto se deberá comunicar al cuerpo docente para que tengan claridad sobre las razones de la diferencia a de 0.5 semanas. A este criterio se suma la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades manifiesta que debe modificarse la resolución en cuanto al número de horas semanales, que son 40 de acuerdo al calendario académico.

Se somete a consideración la modificación del artículo 4º de la Resolución Nro. 01 de 2013, en cuanto al cálculo del tiempo total semestral del plan de trabajo de los docentes de tiempo completo, el cual debe corresponder al producto del número de semanas comprendidas en calendario académico por 40 horas laborales semanales. La modificación deberá indicar que el número de semanas de docencia directa en los programas académicos de pregrado es de 17 semanas. El Consejo Académico aprueba por unanimidad la modificación y autoriza a la señora Rectora y Secretaria General para la expedición del acto.

Adicionalmente aprueba la solicitud del Representante Profesoral en el sentido de revisar el histórico de los calendarios de semestres y años anteriores para entender la diferencia e identificar si hubo errores. Esto igualmente se deberá socializar con el cuerpo docente.

6. Propuesta de resolución mediante la cual se adoptan los requisitos en lenguas extranjeras y segundas lenguas de los programas de pregrado.

El señor Vicerrector de Docencia presenta al Consejo la Resolución por medio de la cual se adoptan los requisitos en lenguas extranjeras y segundas lenguas, para los programas de pregrado del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM y se dictan otras disposiciones.

Para ampliar el tema se cuenta con la presencia de Juan Carlos Sanchez Giraldo, Jefe de Oficina – Centro de Idiomas, quien señala que el centro de Idiomas de la Institución proyectó la resolución teniendo en cuenta la reglamentación que sobre el tema ha expedido el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación, esto es, la Ley 30 de 1992, el decreto 1075 de 2015, Ley 115 de 1994 modificada por la Ley 1651 de 2013, según las cuales, entre otras cosas, se establecen estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma, para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera y segunda lengua. Señala el funcionario la importancia de que en esta resolución se incluye la población sorda y otras minorías.

La Vicerrectora General considera que este tema compete al Consejo Directivo, salvo que éste delegue en el Consejo Académico. En cualquier caso, habrá que hacer algunos ajustes.

Tanto los Decanos como la Vicerrectora General manifiestan su inquietud frente al artículo 16 de la Resolución, sobre los exámenes de valoración lingüística, por considerar que es un tema que no está tipificado dentro del Reglamento Estudiantil y que en todo caso debe incluirse como alternativa para flexibilizar la aprobación de las diferentes asignaturas del área de inglés.

La señora Rectora expresa que, dado que la reforma al reglamento estudiantil ha avanzado tanto, es pertinente incluir en él este punto de los exámenes de valoración lingüística y adelantar un proceso de socialización con los estudiantes, antes de presentarlo al Consejo Directivo; la idea es dejarlo como un proyecto en construcción que no podemos aprobar por carecer de competencia, no obstante, se muestra el avance del trámite. En todo caso es importante que haga una socialización del tema.

El Representante Profesoral pregunta cómo sería la competencia para los extranjeros. El jefe de Oficina- Centro de Idiomas responde que los extranjeros que no hablen español tomarían español y si habla español tomaría idioma extranjero.

El Consejo Académico considera que la Vicerrectoría General y la Vicerrectoría de Docencia analicen el punto de los exámenes de valoración lingüística a fin de que éste se incluya en la reforma al reglamento estudiantil, socializarlo con la comunidad y una vez agotado el trámite, recomendar su aprobación al Consejo Directivo.

7. Proyecto de acuerdo de modificación al Proyecto Educativo Institucional - PEI.

El Vicerrector de Docencia expresa a este Estamento que esta propuesta se basa en el PEI vigente, sin modificarlos de fondo, adicionándole concretamente lo referido al nivel de formación de Doctorado y la metodología de Educación Virtual. Es importante que la Institución tenga formalizado este documento, previo a la vista de los Pares designado por el CNA en el trámite de la renovación de acreditación institucional.

Toma la palabra la señora Rectora para manifestar que considera que debe ser la próxima administración la que sea quien haga el debate y análisis. Este proyecto es la columna

vertebral de la Institución y considera que debe dejarse este tema para el próximo Consejo Académico y que sea la nueva administración la que lo analice y recomiende al Consejo Directivo su aprobación.

La Decana de la Facultad de Artes y Humanidades expresa que estos son productos o metas del Plan de Desarrollo y del Plan de Mejoramiento, es necesario dejar constancia en este estamento de que el trabajo se ha adelantado y el estado en que se entregan, para efectos de cumplimiento de metas.

Interviene la Rectora para reiterar que se entregan los documentos con todos los insumos, dado que el Plan de Desarrollo finaliza en el 2019 y se espera tener un cumplimiento del 98%.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, este Consejo decide dejar pendiente este tema para que la nueva administración lo analice y considere si lo recomienda o no al Consejo Directivo. No obstante, se deja constancia que la aprobación de este documento es una meta del plan de mejoramiento Institucional y es parte de la preparación para la evaluación externa en el trámite de renovación de la acreditación institucional.

8. Adenda convocatoria interna proyectos de investigación 2019.

El señor Vicerrector de Investigación y Extensión Académica somete este tema al Consejo informando que el Comité de CTi, después de analizar el texto de la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREACIÓN PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL ITM 2019" y en aras de fomentar que los investigadores del ITM se encuentren al día en todo concepto con la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, en cuanto a informes de movilidad, la Oficina de Automedición y Control y el Proceso de investigación Formativa en cuanto a jóvenes investigadores, y el CTIC, pero que el no estar al día sea un impedimento para que los investigadores puedan someter sus proyectos. Se propone la Adenda No. 1 a la mencionada convocatoria, con el fin de que los investigadores puedan someter sus proyectos y en caso de que el proyecto sea elegible para el financiamiento, los docentes tendrán 90 días calendario a partir de la fecha de publicación de resultados de la convocatoria para ponerse al día. Si los docentes, logran estar al día dentro del plazo fijado, podrán continuar con la ejecución del proyecto. Pero, si finalizado el plazo no logran estar al día, se procederá a otorgar la financiación al proyecto que le siga en orden descendente en la lista de elegibles y que cumpla con esta misma disposición.

La doctora Luz Patricia señala que es un punto específico los que se aclara en la convocatoria. Se elaboró una revisión de productos, unos 81 proyectos de los años 2010 a 2017, algunos de ellos sin soportes del Consejo de Facultad, inicialmente se pensó en hacer una asimilación de productos, pero no fue posible. Se optó entonces por revisar cada caso concreto, revisando con rigurosidad y buscando hacer un cierre que de tranquilidad.

El Representante Profesoral pregunta si esta adenda cubre tanto investigador principal como coinvestigador, a lo que responde la Vicerrectora General que efectivamente cubre a ambos.

Algunos Consejeros expresaron sus dudas con respecto al plazo señalado de los 90 días calendario a partir de la fecha de publicación de resultados, para lo cual se da claridad en el sentido de que los 90 días calendario se cuentan después de la publicación de resultados de la convocatoria con el fin de darle favorabilidad a los docentes, en cuanto al tiempo para ponerse al día por todo concepto, con la dirección de Investigaciones, DCRI, Automedición y Control y CTIC.

Sometida a consideración la Adenda para la convocatoria interna de proyectos de investigación 2019, es aprobada por unanimidad.

En este estado de la sesión la señora Rectora manifiesta que debe retirarse para cumplir compromisos adquiridos con el MEN. Expresa la doctora María Victoria su gratitud a todo este estamento y a la academia por su apoyo y acompañamiento en estos cuatro años; se excusa si hubo errores los que asume personalmente y augura a todos y cada uno muchos éxitos en el camino que tiene por delante la Institución y desde lo personal.

El Vicerrector de Investigación y Extensión, en nombre de todo el Consejo Académico hace un reconocimiento a la Rectora por su valiosa gestión para sacar adelante la Institución, y expresa las gracias en nombre de los docentes ocasionales, por el esfuerzo que se hizo para su contratación, reconociendo un gran sentido de pertenencia y humano que permitió dar tranquilidad a este grupo.

9. Informe Vicerrectoría de Docencia.

Informa el señor Vicerrector de Docencia presenta los datos sobre el avance en el eje temático uno (1) del Plan de Acción Institucional Vigente, el cual hace parte de esta acta como anexo.

Adicionalmente informa de los trámites de los programas académicos ante el MEN y el CNA, para lo cual anexa el documento con la información pertinente, para hacer parte del acta.

Se anexa lo anunciado.

10. Informe Vicerrectoría Investigación y extensión.

A cargo del señor Vicerrector de Investigación y Extensión Académica la presentación del informe. Se resalta de la Dirección de Investigaciones:

- Convocatoria permanente con recurso Instalado.

- Convocatoria Interna ITM – 2019 con recursos por \$2.494.000.000 millones
- Participación en tres (3) convocatorias Colciencias (849, 851 y 852)
- Invitación de Colciencias para participar en la convocatoria InvestigArte (Grupo de Investigación Artes y Humanidades Categoría A)
- Planeación y simulacros de presentación para: Auditoria Interna y Reacreditación Institucional.
- Implementación de acciones para seguimiento, control y veeduría de los proyectos de investigación internos y externos.

De la Dirección de Extensión Académica:

- Inició el proceso de recolección de evidencias para renovar el Sello de Responsabilidad Social que entrega la Corporación Fenalco Solidario.
- Comenzó un nuevo proceso de formación a empleados de Bancolombia, incluyendo formación en Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla con lo cual se proyecta la institución a nivel Nacional.
- El ITM es parte del sector de soluciones empresariales, educativas e industrias creativas de FENALCO – Antioquia.

Escuela de Egresados, entre otras:

- Nueva construcción del proyecto de viabilidad para renovación de la Bolsa de Empleo a la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo, ajustada a plataforma Institucional.
- Retroalimentación a graduados de los conceptos de los Comités Curriculares de cada programa derivado del ejercicio de la revisión de las observaciones de la Caracterización - ya se construyeron los informes y se enviaron a los graduados incluidos en el seguimiento del 2018.
- IV Networking Interuniversitario, se contó con la participación de 5 Egresados empresarios ITM de 40 Stand disponibles para 34 IES que hacen parte de la REP.
- Convocatoria Egresados Destacado 2019.

Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales:

- 10 estudiantes conforman la segunda cohorte del programa jóvenes ingenieros DAAD, quienes presentarán sus exámenes de inglés y alemán entre diciembre y febrero, para viajar en el mes de julio 2020.
- Presentación de dos nuevas propuestas al Fondo de Cooperación científica Newton Fund conjuntamente con a) la Universidad de Birmingham y b) la Universidad de York.
- Desarrollo de Encuentro Internacional de Economía Creativa, liderado por la facultad de Artes y Humanidades.
- Llegada de los 7 estudiantes de intercambio nacional e internacional al ITM.

- Entrega de Beca Colombia por parte de ICETEX a un estudiante ecuatoriano para la realización de la Maestría en Seguridad Informática en el ITM.

CETIC:

- Evento Quick Inn 2019- Capacitación Temática COLHUNTING: Identificación de tendencias, metodología ágil para el acompañamiento a emprendedores (Julio 18).
- Planeación y construcción del Evento "Festival del Talento Emprendedor con CREAME. Nodo ITM" a realizarse en el Campus Robledo el 17 de septiembre de 2019.
- Participación en el evento de Premiación del 16° concurso de Capital Semilla (julio 17). Entre las 1000 ganadoras hubo 5 empresas de la comunidad ITM (Brazo Amigo, BlueBerryAcai, Calzado Biomecánico, Hula Hula y Dac estudio).

Oficina de Automejoramiento y Control en CTi:

- Recepción producción científica.
- Apertura convocatoria semilleros de investigación 2019-II.
- Simulacro y presentación factor 6 previo a visita pares reacreditación.

Centro de Laboratorios de Investigación Parque i:

- Continuación en el proceso de activación de convenio específico entre le ITM y el Pascual Bravo, específicamente en la utilización de los laboratorios de manera conjunta para la optimización de recursos.
- Acercamiento con EATIC-EPM, para la proyección de convenio específico entre los laboratorios con el ITM.

Se anexa presentación para que haga parte del acta.

11. Proposiciones y varios.

La Representante Estudiante informa que, en la sesión del 6 de marzo de este Consejo, se aprobó el reconocimiento a los estudiantes destacados en el 2018, con los resultados de las pruebas Saber Pro y Pruebas Saber TyT, reconocimiento que está pendiente y que solicita se realice en el menor tiempo posible. Al respecto se informa que se revisará el tema para proceder a organizar dicho reconocimiento.

La Secretaria General informa sobre un Derecho de Petición que fue dirigido a este Consejo por la estudiante Lina Oquendo Galeano. Al Respecto la Decana de la Facultad Ciencias Exactas y Aplicadas informa que la petición va orientada al levantamiento de unos prerrequisitos y que ya se respondió favorablemente. Por lo tanto, este Consejo lo autoriza, dado los tiempos del calendario.

Consejo Académico Acta No. 08 del 13 de agosto de 2019

El Vicerrector de Docencia propone a este Consejo presentar a la doctora Maria Victoria una nota de gratitud y reconocimiento por la gestión y el apoyo a la comunidad académica de la institución y a su desempeño como Rectora por estos cuatro años, posicionando al ITM como la Institución de mayor trascendencia en la ciudad. El Consejo en pleno aprueba el reconocimiento.


Agotado el orden del día y siendo las 11:30 am se levantó la sesión.

Para constancia se firma por el Presidente y Secretaria de la Corporación.

MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Presidente Consejo Académico

MARÍA HELENA GARCÍA AGUDELO
Secretaria Consejo Académico

Para constancia se firma por quienes, al momento de su aprobación, en la sesión presencial inmediatamente siguiente, fungen como Presidente y Secretaria del Consejo.


JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
Presidente Consejo Directivo


MARÍA HELENA GARCÍA AGUDELO
Secretaria Consejo Directivo

Se anexa listado de asistencia y documentos relacionados.